MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001, QUE TRATA DE LA INCLUSION DE ITEMS, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro.66-7-20130-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S.

Entre los suscritos a saber, **Mayor.CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **Orden Interna N° 176 del 16 de noviembre de 2022**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024** ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos",*** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la, **CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S** , identificado bajo el **NIT- 814.006.170-4,** representado legalmente por el señor **GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA** mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **94.061.811** Expedida en **Cali-Valle.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20130-24,** el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA QUE INCLUYA APOYO DIAGNOSTICO, IMAGENOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL CON PROCESOS MEDICO LABORALES, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".** Por un valor de **TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETESIENTOS VEINTIDOS PESOS ($30.196.722),** Para la vigencia 2024.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20130-24,** es de **Cinco (05) Meses y Veinte (20) Dias,** se inició el **11/07/2024** y termina el **31/12/2024.**

C. Que mediante oficios No GS-2024-167595 –UPRES-JEFAD 29.25, de fecha 29/10/2024, firmado por el supervisor del contrato Subintendente JESSIKA YULIETH HERRERA BARRIENTOS, y concepto de Auditoria Favorable Mediante oficio No GS-2024-166490 –UPRES-JEFAD 29.25, de fecha 25/10/2024, Medico Auditora de Cuentas Medicas UPRES NARIÑO, **PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO**, solicita acta 001 al contrato **66-7-20130-24**, en sentido de incluir unos ítems al contrato actual así;

ANEXO ECONOMICO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO	OFERTA
			VALOR
1	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	65,000
2	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	65,000
3	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$3,867,500
4	868103	RESECCION DE CICATRIZ HIPERTROFICA O QUELOIDE - EN AREA GENERAL	835,900
5	868503	PLASTIA EN Z O W EN AREA ESPECIAL (CARA - CUELLO - MANOS - PIES - PLIEGUES DE FLEXION - GENITALES) - MAS DE CINCO	$2,364,600
6	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	$1,057,700
7	770701	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	$2,364,600
8	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO	$1,057,700
9	770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	$2,070,500

10	800301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	$1,057,700
11	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	621,800
12	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	52,900
13	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	182,747
14	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	77,620
15	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	265,991
16	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	285,910
17	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	243,750
18	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	226,300
19	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	243,750
20	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	265,991
21	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	258,294
22	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	258,294
23	879920	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	128,900
24	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	265,991
25	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	313,780
26	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	356,737
27	879141	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	525,766
28	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	115,160
29	879911	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	258,294

D. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores

E. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato Nro. **66-7-20130-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Incluir dentro de la **Oferta Económica** del contrato **66-7-20130-24,** los ítems relacionados anteriormente, manteniendo las mismas condiciones del contrato principal, **CLÁUSULA SEGUNDA:** anexar los ítems en el anexo económico **(oferta económica)** y en anexo técnico **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA:** El contratista informará a la compañía aseguradora donde suscribió la Garantía única, sobre la presente inclusión, aclaración y modificación, para que ella a su vez se entere y tome las medidas del caso. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. **001** al Contrato No. **66-7-20130-24,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, Para su ejecución requiere que el contratista informe a la aseguradora de la inclusión, aclaración y modificación, para que esta se entere y tome las medidas del caso y de la presentación del cumplimiento de aportes a seguridad social de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del

contrato Nro. **66-7-20130-24**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones

Para constancia, se firma en Santiago de Cali. 19 NOV 2024

CONTRATANTE

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
CC. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA
Cédula de Ciudadanía No. **94.061.811** expedida en **Cali-Valle.**
Representante Legal - CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOF	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	Abogada. Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 5504128
geval.reses-ric@policia.gov.co
www.policia.gov.co